



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
EDUCACIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO

Se comunica a los directores y trabajadores de servicio I y II de IIEE, que no asistieron en fecha 5 de febrero del 2025; deberán de hacer su descargo en fecha única LUNES 10 DE FEBRERO DEL 2025; con su respectivo sustento y medios probatorios valederos:

- I.E.P. Nro 72016 Punta Jallapisi (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.P. N° 72102 de Chacco Cuna (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.P. N° 72073 “José Carlos Mariátegui” de Progreso (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.I. Nro 58 de Progreso.
- I.E.P. Nro 72033 de Jila. (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.I. Nro 620 de Jila Central. (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.P. Nro 72672 de Recreo (Director).
- I.E.S. San Antón (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.I Nro 62 “Divino Niño (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.I. Nro 115 de Cangalli (Director y trabajador Administrativo).
- I.E.P. Nro 72713 de Cangalli (Director y trabajador Administrativo).

Asimismo, excepcionalmente se da el mismo plazo a los directores y trabajadores administrativos que inasistieron en fecha 22 de enero del 2025, **y que todavía no realizaron su descargo:**

- I.E.P. Juchuy Jasana -Samán-(Director y trabajador de servicio)
- I.E.S Manuel Núñez Butron de Samán Chucaripo- (Director).
- I.E.P Nro 72014 Chucaripo -(Director y trabajador de servicio)
- I.E.I N°638 Chucaripo (Director y trabajador de servicio)
- I.E.P. 72083, (Director)
- I.E.I. 386 Quejón Mocco (Director y trabajador de servicio)
- I.E.S. San Juan de Quejón Mocco(Director)
- I.E.P. 72045 de Quejón Mocco (Director y trabajador de servicio)
- I.E.P. 72013 Pesquería (Director)
- I.E.I Nro 832(Director y trabajador de servicio)
- I.E.S. Impuchi school (Director y trabajador de servicio)
- I.E.P. Nro 72030 Impuchi (Director y trabajador de servicio)
- I.E.P Nro 72029 Compi(Director y trabajador de servicio)
- I.E.P. Nro 72050 Tequena (Director y trabajador de servicio).
- I.E.P Nro 72148 Jabonsillune (Director y trabajador de servicio)
- I.E.P. Nro 72153 Agua y Milagro(Director y trabajador de servicio)
- I.E.I. Nro 1468 Samán, (Director y trabajador de servicio).
- I.E.I. Nro 70659 Rinconada Cariquita -Samán- (Director y trabajador de servicio)

En caso no presenten sus informes de descargo; o si no cuenta con el sustento legal y probatorio, o lo presentan fuera del plazo establecido; se viabilizará el **DESCUENTO** en sus haberes, por dichos días.

ATENTAMENTE
Órgano de Control Institucional